

Estado Marquesado

SELLO QUARTO ALTA
TE MARAVEDI AN 31
DE MIL SETECINCUATOS E
QUARENTA Y

El s^r. Dⁿ Iph^r Rocamora es dedicarren, no se reciba picador paor.
El s^r. Dⁿ su^r el tenchion reidor es de dictamen, que se reciba.
El s^r. Dⁿ Juan Antonio Navarro reo. dixo, que quanto ha oido
Sobre queno deve recibir picador, diuerra avu concepto, y por
suadela necesidad de que se admita: el primer motivo en que se
fundia la negativa es por los graues emponos ellos propios; y este se
tralla satisfecho con la notoriedad de hauere diornado el Rey
perdonar a esta Ciudad immensas sumas que debia, en el
ano demit Setecientos vinte y quatro, y tambien redimido se
contra fabuca del puente de piedra el intolerable gasto que se
ima, en reparar el de Ciudadela; cuyo importe excede en mucho
al salario de picador. El segundo motivo es, queno ay gusto en los
manutencion de Caballo ni aplicacion en la juventud para ins-
truirse en su manejo; y siendo este combeniente, valerimo, y
aun precioso para el Servicio del Rey, la defensa de la Patria
diversion harta de la juventud, y esplendor de la nobrezza, en nisun
tiempo debeta Ciudad aplicarre afomendar los animos para esol
instituto, que quando los aduienta mas triste, por que de esos modo
siera el paemir que lo dificil, parare a imponer, fuera de que por
notoriedad consta que ay Caballeros inclinados a la maestranza
bastante numero de Caballos para principiarla, y que se creceria
contra oportunidad de su escuela, y an es de dictamen se reciba.
El s^r. Dⁿ Iph^r Jero reo. como el s^r. Dⁿ Juan Antonio Navarro
El s^r. Dⁿ Juan de la Torre reo. ahi=
El s^r. Dⁿ el catheo etadalla reo. si de dictamen se reciba picador.